



DECRETO ALCALDICIO N° 308
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.
MODIFICA COMISION EVALUADORA
REQUINOA,
29 ENE 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 067 de fecha 08.01.2025, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, **ID 3656-10-LE25 Suministro de Materiales de Construcción, Programa Asistencialidad**. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, Anexos Designa Comisión Evaluadora de ofertas, la que estará integrada por Sra. Tamara Poblete Dinamarca DIDECO (S), Srta. Karen Poveda Marín Encargada Programas Sociales y Sra. Susana Díaz Urzúa Encargada RSH, la cual se debió modificar por reintegro de una de las constituyentes quien se encontraba con feriado legal; Sra. Thannia Ulloa Sánchez, quedando en lugar de la Sra. Tamara Poblete Dinamarca DIDECO (S).

El Memo N° 158 de fecha 28.01.2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se ha cerrado la Licitación pública ID N° 3656-10-LE25 **Suministro de Materiales de Construcción, Programa Asistencialidad**. Adjunta Acta de Evaluación y sugiere adjudicar al oferente **FERRETARIA SERGIO ESPINOZA E.I.R.L Ltda. Rut 76.198.536-1**, quien cumple con todos los requisitos exigidos de acuerdo a las Bases Administrativas y Técnicas, logrando un puntaje final de 83%.

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024 que aprueba presupuesto Municipal año 2025.

DECRETO :

MODIFIQUESE Comisión evaluadora, la que queda conformada por Sra. Thannia Ulloa Sánchez DIDECO, Srta. Karen Poveda Marín Encargada Programas Sociales y Sra. Susana Díaz Urzúa Encargada RSH.

ADJUDIQUESE Licitación Pública **ID 3656-10-LE25. Suministro de Materiales de Construcción, Programa Asistencialidad** al proveedor **FERRETARIA SERGIO ESPINOZA E.I.R.L Ltda. Rut 76.198.536-1**.

AUTORIZASE Emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público de acuerdo al requerimiento del Programa Asistencialidad.

A continuación de hoja 1

IMPUTESE Impútese el gasto en la cuenta N° 215.24.01.007.005.000 Asistencia Social a Personas Naturales "Ítem Materiales de Construcción" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE


WVM/LGE/CAB/TUS/KPM/kpm

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Dirección Des. Comunitario (1)

Archivo.-